**FGE**Fiscalía General  
Estado de Veracruz

Dirección de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**No. Oficio: FGE/DTAlyPDP/1684/2024**Asunto: Se notifica respuesta  
Xalapa, Ver., a 19 de agosto de 2024*“2024: 200 Años de Veracruz de Ignacio de la Llave  
como parte de la Federación 1824-2024”***C. Solicitante**

Presente

En respuesta a su solicitud de información presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, identificada con el folio número **301146724000435**, registrada bajo el expediente administrativo número SOL-AI/DT-FGE/PNT/430/2024 del índice de ésta Dirección; con fundamento en lo previsto por los artículos 139, 143 y 145 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, 328, 330 y 331 fracción XI del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, comunico a Usted que, como parte de la gestión integral que se desarrolló para la atención de su petición se requirió al Oficial Mayor de esta representación social a efecto de que, dentro del ámbito de su competencia, proporcionara la información que permitiera atender su solicitud.

Consecuencia de lo anterior, mediante oficio número FGE/DGA/4036/2024 se da atención a su petición. Documento que se adjunta al presente para que en esta vía de notificación, se entere de su contenido.

Si tiene alguna duda sobre la respuesta otorgada, puede acudir a nuestras oficinas ubicadas en Circuito Guízar y Valencia número 707, Edificio B2, Colonia Reserva Territorial. Código Postal 91096, Xalapa, Veracruz, o llamar al teléfono 01(228) 689 22 65, en un horario de 09:00 a 15:00 y de 18:00 a 21:00 horas; o bien, escribanos al correo [direcciondetransparencia@fiscaliaveracruz.gob.mx](mailto:direcciondetransparencia@fiscaliaveracruz.gob.mx), en donde con gusto atenderemos sus dudas y/o comentarios.

En espera de haber atendido puntualmente su solicitud, quedo de Usted.

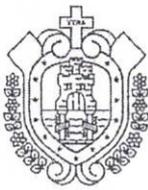
Atentamente

  
**Mauricia Patiño González**  
Directora de Transparencia, Acceso a la Información  
y Protección de Datos Personales

C.c.p. Lic. Verónica Hernández Giadáns.-Fiscal General del Estado de Veracruz.- Para su superior conocimiento.- Presente.

Expediente.

Circuito Guízar y Valencia  
número 707, Edificio B2,  
Colonia Reserva Territorial.  
Código Postal 91096.  
Xalapa, Veracruz  
[fiscaliaveracruz.gob.mx](http://fiscaliaveracruz.gob.mx)  
Lizbeth Flores López  
Elaboró  
Griselda Romero Sarabia  
Elaboró



**FGE**

Fiscalía General  
Estado de Veracruz

Dirección General de Administración

No. de Oficio: **FGE/DGA/4036/2024**

**Asunto:** Respuesta a la solicitud de información con folio número 301146724000435  
Xalapa, Veracruz, a 09 de agosto de 2024

*"2024: 200 Años de Veracruz de Ignacio de la Llave como parte de la Federación 1824-2024"*

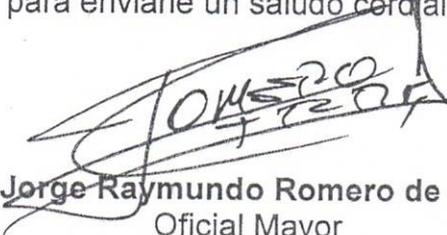
**Mtra. Mauricia Patiño González**

Directora de Transparencia, Acceso a la Información  
y Protección de Datos Personales

Presente:

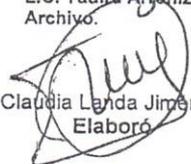
**L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza**, Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado, con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 y 67, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2, 15, fracción I Bis de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4, apartado B, fracción XI, 269, 270 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en atención a su oficio número **FGE/DTAIyPDP/1599/2024** de fecha 06 de agosto del presente año, a través del cual envía la Solicitud de Información Pública registrada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio **301146724000435**, se remite en documento anexo respuesta a la misma dentro del ámbito de competencia de la Subdirección de Recursos Humanos.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un saludo cordial.

  
**L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza**  
Oficial Mayor



C.C.P.- Llc. Verónica Hernández Gladáns.-Fiscal General del Estado de Veracruz.-Para su superior conocimiento.-Presente.  
L.C. Yadira Arriola Sánchez.-Subdirectora de Recursos Humanos.-Para su conocimiento.-Presente.  
Archivo.

  
Claudia Landa Jiménez  
Elaboró

  
Nelsin Racciél García González  
Supervisó

  
Yadira Arriola Sánchez  
Autorizó

## Atención a la Solicitud de Información registrada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia con folio número 301146724000435

Anexo al oficio número FGE/DGA/4036/2024

**Respuesta:** En relación a su solicitud de información, es necesario señalar que la naturaleza de la información que requiere cae en la categoría de Datos Personales<sup>1</sup>, no en la de información pública. Por tal razón, no es posible entregarle la información requerida. Sin embargo, puede ejercer sus Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO) previstos en la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, debiendo observar lo establecido en el artículo 73 de la norma supra citada, que se transcribe a continuación:

**"Artículo 73.** En la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO no podrán imponerse mayores requisitos que los siguientes:

- I. El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- II. Los documentos que acrediten la identidad del titular, y en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- III. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud;
- IV. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- V. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular; y
- VI. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Tratándose de una solicitud de acceso a datos personales, el titular deberá señalar la modalidad en la que prefiere que éstos se reproduzcan. El responsable deberá atender la solicitud en la modalidad requerida por el titular, salvo que exista una imposibilidad física o jurídica que lo limite a reproducir los datos personales en dicha modalidad, en este caso deberá ofrecer otras modalidades de entrega de los datos personales fundando y motivando dicha actuación.

En el caso de una solicitud de rectificación, se deberán señalar las modificaciones a realizarse y aportar la documentación que dé sustento a la petición.

Con relación a una solicitud de cancelación, el titular deberá señalar las causas que lo motiven a solicitar la supresión de sus datos personales en los archivos, registros o bases de datos del responsable.

En el caso de la solicitud de oposición, el titular deberá manifestar las causas legítimas o la situación específica que lo llevan a solicitar el cese en el tratamiento, así como el daño o perjuicio que le causaría la persistencia del tratamiento, o en su caso, las finalidades específicas respecto de las cuales requiere ejercer el derecho de oposición.

El titular podrá aportar las pruebas que estime pertinentes para acreditar la procedencia de su solicitud, las cuales deberán acompañarse a la misma desde el momento de su presentación."

Cabe hacer mención, que la solicitud de derecho ARCO la puede realizar en el Portal de la Plataforma Nacional de Transparencia, en el hipervínculo:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

<sup>1</sup> De conformidad con lo establecido en el artículo 3, fracción X de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

